



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Tesorería Municipal

PARRAL, 17 de marzo de 2010

DECRETO EXENTO N° 872

**VISTOS :**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 723 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2010, de fecha 18.12.2009.
- 2) El Decreto (H) N° 1.532, de fecha 16.12.2009, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2010.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La implementación de una 3ª caja auxiliar para el pago de permisos de circulación año 2010 y la necesidad de mantener una suma de dinero en efectivo que permita el normal funcionamiento de dicha caja, para de esa forma agilizar y brindar una fluida y expedita atención a los contribuyentes.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZÁSE**, la creación de un Fondo Fijo por la suma de \$ 100.000.= (Cien mil pesos), reservado para mantener en forma transitoria dinero sencillo en la caja auxiliar señalada, para dar vueltos durante el proceso de renovación permisos circulación mes de marzo de 2010.

2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por el funcionario Sr. César Patricio Soto Palma, Planta Administrativos, grado 14º E.M.. El funcionario individualizado rinde fianza mediante póliza N° 276.212 con seguro vigente en el Instituto de Seguros del Estado y, la administración y tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto N°998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

3.- **GÍRESE**, cheque nominativo por la suma dispuesta a nombre del funcionario indicado en el Punto precedente, quedando puntualizado que dicho fondo deberá cerrarse a mas tardar el día 05 de abril de 2010.

4.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta Contable 114-03.03-000-000 "Fondo Fijo Cajero", vigente para el año 2010.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretario Municipal



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral

IUE/ARC/PVL/pvi  
**DISTRIBUCION :**

- 1.- Dirección de Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- C.I. Sr. César Soto Palma
- 5.- Archivo I. Municipalidad de Parral